

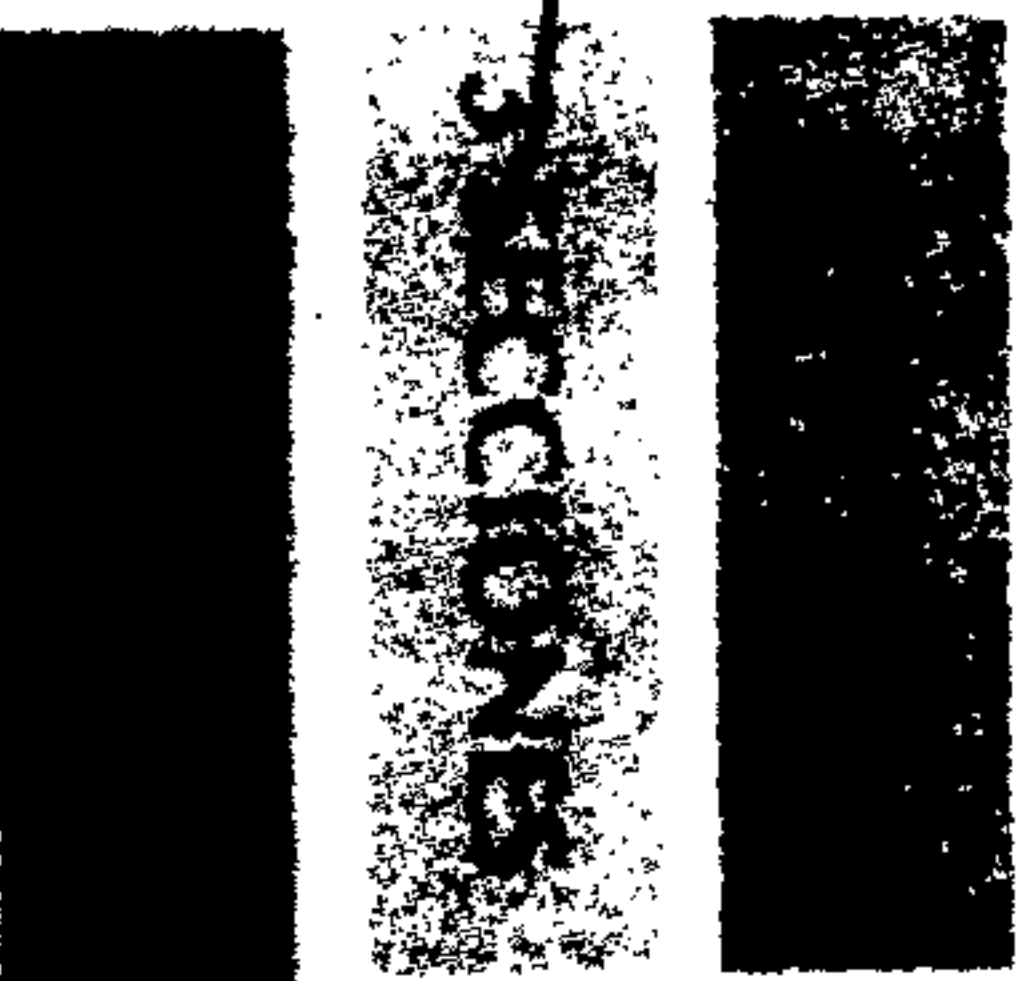
LA RAZÓN

Año 32 - Número 917 - Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, julio 4 de 1997

VIERNES



EL HINCHA

Mañana final de
Argentina-Uruguay
de la Sub 20

¡No se va a perder!

00 10

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS
INDUSTRIALIZADOS S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALES S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de junio de 1997, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución N° 97-2-1-1-0002480 el 20 Jun. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 10.915 el 24 de junio de 1997.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero....

5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación, gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 27 de junio de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jul. 4/97